

enteradiz estos S. S.; acordados: de la Raza Sabida  
 a el Excmo Sr. de que en este termino no  
 hay con tidad algun de ungu  
 no Espesia, en pudies de 2. con  
 turbagente, y que los sumos  
 enq. se encuentran en descubier to  
 esta villa, lo tiene sabido la Encarnada de esta  
 termino, cuyo cobramo se suspendio por orden de  
 S. S. hasta la resolucion del Gobierno. con lo q. de  
 termino este auto q. firmen los S. S. el que sale de  
 q. Certifico.



El Sr. D. ...  
 Aguirre  
 Rodriguez  
 Conesa  
 Escudé

A. D. A. C.  
 Garcia

Sesion del dia ...  
 En la villa del Puerto y dia veinte y uno  
 de Dize año del Sello Provisional y legal que con-  
 poner el Ayuntamiento constal. de la misma en  
 la sala de sesiones, por mi el Sr. se dio cuenta de  
 la correspondencia que se ha de recibir para que con  
 tado se mande a la misma. Por unanimidad acor-  
 dan se puestas en la ventura mano a el libro de  
 lo que se den de contribuciones, expensas de  
 los moroso, segun previenen las Leyes non breved  
 el Sr. Alcalde los Regidores que la correspon-  
 da salio en comision

Por unanimidad acuerdan se espita una Libran-  
 da de veinte y ochos, dos maravedies por  
 satisfacer medio arroy de Puerto que se  
 mado para el Lampar del Santisimo.

